



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
 REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6.168.- /

PARRAL; 22 Jun 2015

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
- 3.- Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Memorándum N°10 del 18.06.2015, de encargada de Personal solicitando el traspaso de sus cuentas.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

**TRASPASO**

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-02-003 (1-1-1)	CALZADO		-1,000
215-21-04-004 (5-1-1)	PREST. DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS		-100
<b>TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$</b>			<b>-1,100</b>
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-02-001 (4-14-1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		1,000
215-21-04-004 (5-2-1)	PREST. DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS		100
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$</b>			<b>1,100</b>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA “



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MIS/C/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Personal
- 5) DIDECO
- 6) Oficina de partes